MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY

Cuna del Prócer Cap. Mauricio José Troche
"TRECIENTOS TRES AÑOS DE VILLA CURUGUATY"
Avda. Carlos Antonio López c/Independencia Nacional
Tel. 048-210.227
Canindeyú-Paraguay

Curuguaty, 16 de abril de 2019.

Señor
ABG. PABLO SEITZ ORTIZ, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Villa Curuguaty, **comunica** que en el procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N° 11/2019 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA FAMILIAS Y PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS" – ID N° 364.532, optamos por la utilización del rubro 310 PRODUCTOS ALIMENTICIOS en virtud de que en el correspondiente 270 SERVICIO SOCIAL no cuenta con disponibilidad necesaria para dicho llamado.

En ese sentido adjunto la copia de una pág. del manual "NORMAS GENERALES Y MODELO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL" elaborado por la OPACI en donde refiere claramente la posibilidad de utilizar el rubro 310 PRODUCTOS ALIMENTICIOS en programas de alimentación a personas de escasos recursos.

Sin otro particular, se hace propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.

Lic. Luis Rojas
Encargdo de la UOC

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY
U.O.C

310 Productos Alimenticios:

Corresponden a gastos destinados a adquisiciones de productos e insumos alimenticios y bebidas manufacturados o semielaborados, utilizados en la producción y elaboración de alimentos de personas para su consumo final (desayuno, almuerzo y cena), por instituciones que cuentan con unidades de cocina-comedor o de elaboración de alimentos y almacenes.

Estos están destinados a la alimentación del personal médico, paramédico y pacientes internos de hospitales, asilos, centros y puestos de salud; programas de alimentación a alumnos de escuelas primarias y agropecuarias; tropas y personal de las fuerzas públicas (Fuerzas Armadas, policiales, tránsito y otros servicios de seguridad o de policía); reclusos y guardias de penitenciarías nacionales; personal de seguridad y serenos; programas de alimentación a personas de escasos recursos; indígenas; personas afectadas por desastres naturales o emergencia nacional y otras alimentaciones a personas similares conforme a los fines y objetivos de los organismos y entidades del Estado.

Además, alimentaciones de alumnos y personal docente de escuelas agrícolas; alumnos de instituciones con programas de merienda escolar, alimentación para guarderías infantiles, personal de estancias y establecimientos públicos con funciones de experimentación y educación agropecuaria y forestal; guardabosques y personal de seguridad de áreas silvestres protegidas del sector ambiental; ayuda estatal; alimentación en periodos de veda; insumos alimenticios utilizados en cursos gastronómicos; personal y niños del centro de adopciones y albergues de niños; y hogares de niños y ancianos.

Adquisición de productos alimenticios para control laboratorial, a fin de comprobar la calidad de productos para el consumo humano y otorgar la certificación de calidad.

No incluye en esta partida los gastos de alimentación ocasionales del personal administrativo durante jornadas ordinarias o extraordinarias de labor y los gastos ceremoniales de personalidades, festejos, que deben ser imputados en el objeto del gasto 280 del clasificador. Incluye los forrajes y otros alimentos para animales.

311 Alimentos para Personas

Gastos en concepto de adquisición de insumos y productos alimenticios destinados a la alimentación de personas. Comprende los productos de carnes y derivados de animales elaborados o semielaborados destinados al consumo; productos vegetales naturales, industrializados o semi industrializados nacionales e importados tales como las verduras, frutas naturales o elaboradas, fresco congeladas, leches en polvo, arroz, poroto, locro, harinas vegetales, yerba, azúcar y edulcorantes; aceites, especias, minerales y productos destinados a la alimentación de personas. Además, alimentos dulces, jugos, postres, gaseosas no alcohólicas en sus diversas formas y tabaco y otros productos alimenticios similares utilizados por los organismos y entidades del Estado.

Adquisición de productos elaborados, semi elaborados e insumos alimenticios, cuando la institución cuente con servicios de cocina propia, con la correspondiente infraestructura, tales como cocina, comedores, recursos humanos (chef, cocineros, etc.), de tal forma que los alimentos del personal o personas sean elaborados por la Institución.

312 Alimentos para Animales

Gastos en concepto de adquisición de insumos y productos de origen vegetal, animal o mineral en sus diversas formas, destinados a la alimentación de animales tales como pasto, alfalfa, afrecho, avena, paja, verduras, frutas, semillas, leche y derivados, animales vivos, sales y similares cuando los organismos y entidades cuenten con unidades de producción para consumo o experimentación de semovientes y producción animal.

319 Productos Alimenticios Varios

Los gastos de naturaleza no especificada en el 311 al 319 serán afectados conforme a criterios presupuestarios y contables emitidos por el Ministerio de Hacienda.

320 TEXTILES Y VESTUARIOS

Gastos por provisión de insumos y productos de fibras y tejidos animales, vegetales o sintéticos, [illegible]